



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:000046/2020

VISTO: Las Facturas 47-CF-0004705182 de fecha 26/08/2020 de Aguas Rionegrinas S.A. Cuenta 47-000745-000-01 ,y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de Agua Potable periodos 1-2-3 y 4 de 2020 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE

RESUELVE:

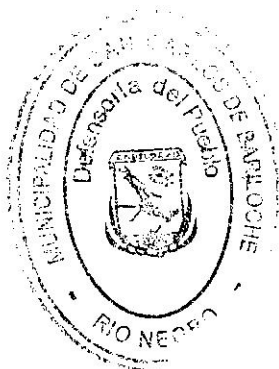
ARTICULADO:


1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas Rionegrinas S.A , por \$ 4.859,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve) la factura del visto, correspondiente a los periodos 1-2-3 y 4 de 2020 de la Cuenta 47-000745-000-01 de Quaglia 740.
2. **IMPUTAR** a la partida **3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Adminitracion - Servicios**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Septiembre de 2020.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche